

ANEXO DEL INFORME 056/SO/26-04-2024

SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE ACTOS O RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Expediente	Parte Actora Acto Impugnado		Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario	
TEE/JEC/033/2024	Bernardo Vázquez Pareja	Acuerdo 071/SE/30-03-2024, por el que se aprobó el registro de las fórmulas de candidaturas a Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición parcial conformada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena.	Acuerdo Plenario 11 de abril de 2024	PRIMERO. Se escinde el medio de impugnación interpuesto por el ciudadano Bernardo Vázquez Pareja. SEGUNDO. Con copia certificada de la demanda y sus anexos, intégrese un nuevo Juicio Electoral Ciudadano, en los términos expuestos en el presente acuerdo.	
TEE/RAP/015/2024	Eugenio Ramírez Navarrete, representante del partido Encuentro Solidario Guerrero.	El oficio 0906/2024 de 13 de marzo de 2024, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el que da respuesta a la consulta formulada al Consejo General del referido Instituto Electoral, mediante el diverso oficio 32/2024 de esa misma fecha.	Acuerdo Plenario 11 de abril de 2024	PRIMERO. Se declara cumplida la sentencia definitiva dictada el veintisiete de marzo, en el Recurso de Apelación TEE/RAP/015/2024. SEGUNDO. Se ordena el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido.	



TEE/LCI/013/2024	René Barragán Moreno.	Convenio	Laudo-	11 de abril de 2024	PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación laboral, de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, celebrado por los comparecientes y ratificado ante Magistratura Ponente. SEGUNDO. Se eleva el referido convenio a la categoría de laudo ejecutoriado; en consecuencia, archívese el presente expediente, como asunto totalmente concluido. TERCERO. Expídansele las copias certificadas del presente asunto, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
TEE/LCI/016/2024	José Francisco González Suástegui	Convenio Instituto	Laudo-	11 de abril de 2024	PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación laboral con recibo finiquito celebrado el veinticinco de marzo del año en curso, entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio de sus representantes legales, y el ciudadano José Francisco González Suástegui, por los servicios prestados, en su carácter de Auxiliar de Partidos Políticos adscrito al Consejo General de ese órgano administrativo. SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de resolución a rango de laudo ejecutoriado. TERCERO. Se ordena archivar el presente expediente como asunto totalmente concluido.



TEE/LCI/017/2024	Luis Alberto Castorena Franco	Convenio	Laudo-	11 de abril de 2024	PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación laboral, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, celebrado por los comparecientes y ratificado ante Magistratura Ponente. SEGUNDO. Se eleva el referido convenio a la categoría de laudo ejecutoriado; en consecuencia, archívese el presente expediente, como asunto totalmente concluido. TERCERO. Expídansele las copias certificadas del presente asunto, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
TEE/LCI/018/2024	Samuel Ramírez Carrasco	Convenio Instituto	Laudo-	11 de abril de 2024	PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación de trabajo con recibo de finiquito, celebrado entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio de sus representantes legales, y el ciudadano Samuel Ramírez Carrasco, quien fungió como Encargado de Despacho Asistencia Técnica de Organización Electoral, adscrito a la Coordinación de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de esta resolución a rango de laudo ejecutoriado. TERCERO. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.



TEE/RAP/007/2024

Miguel Ángel Rendón Liborio, en su carácter de Director del COCYTIEG.

La omisión y/o dilación entrega de de la recursos económicos, al Consejo de Ciencia y Tecnología innovación del Estado de Guerrero. (COCYTIEG), desde el mes de septiembre a diciembre del 2023. derivado de imposición de multas electorales a diversos partidos políticos, así como del acuerdo 007/SE/15-01-2024, por el que se emite respuesta a la solicitud formulada por el Ciudadano Isaías Rojas Ramírez. representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. relacionada con la prórroga de cobro de sanciones y multas hasta en un tanto concluya el proceso electoral ordinario de Diputaciones Ayuntamientos 2023-20214.

17 de abril de 2024 PRIMERO. Se revoca el Acuerdo 007/SE/15-01-2024 de quince de enero, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral, en los términos precisados en la presente ejecutoria.

SEGUNDO. Se sobresee el acto impugnado relativo a la omisión de entrega de recursos derivados de diversas multas impuestas a los partidos políticos del Trabajo y Encuentro Solidario Guerrero.

TERCERO. Infórmese a la Sala Regional el cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida en el expediente SCM-JE-13/2024.



TEE/LCI/019/2024	Osiris Flores Bautista	Convenio Laudo- Instituto	17 de abril de 2024	PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación de trabajo con recibo finiquito, celebrado el veinticinco de marzo entre el Instituto Electoral, por medio de sus representantes legales, y Osiris Flores Bautista. SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de esta resolución a rango de laudo ejecutoriado. TERCERO. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.
TEE/JEC/028/2024	Bernabé Vázquez Morales	Acuerdo 071/SE/30-03-2024, por el que se aprobó el registro de las fórmulas de candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa presentadas por la Coalición parcial conformada por los Partidos Políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena.	17 de abril de 2024	PRIMERO. Se declara infundado el Juicio Electoral Ciudadano promovido por Bernabé Vázquez Morales, en términos del considerando SÉPTIMO de la presente sentencia. SEGUNDO. Se confirma el Acuerdo 071/SE/30-03-2024, emitido por Consejo General, en lo que fue materia de impugnación.
TEE/JEC/025/2024	Javier Vázquez Ayala	Acuerdo 074/SE/30-03-2024, por el que se aprobó el registro de las Fórmulas de Candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional, y Diputación Migrante o Binacional,	17 de abril de 2024	ÚNICO. Es improcedente el Juicio Electoral Ciudadano promovido por Javier Vázquez Ayala, en términos de lo expuesto en la presente resolución y se desecha de plano.



		representadas por el Partido Revolucionario Institucional.		
TEE/JEC/034/2024	Silvia Alemán Mundo	Acuerdo 071/SE/30-03-2024 y anexo 1, por el que se aprobó el registro de las fórmulas de candidaturas a Diputaciones locales por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por la coalición parcial conformada por los partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena.	17 de abril de 2024	PRIMERO. Se ordena a la CNHJ de Morena, para que, en el plazo de tres días naturales contados a partir de la notificación del presente fallo, resuelva la impugnación de la ciudadana Silvia Alemán Mundo, de manera congruente y completa, y le notifique la determinación que provea en el domicilio que para tal efecto señaló. De lo cual, dentro de las veinticuatro horas siguientes, deberá notificar a esta autoridad de su cumplimiento. Apercibida que, de no cumplir con lo ordenado, se procederá en términos de lo que establece el artículo 37 de la Ley de Medios. SEGUNDO. Se modifica el acuerdo 071/SE/30-03-2023 y anexo 1, emitido por el CGIEPC, para los efectos precisados en el segundo apartado de la presente ejecutoria. Con el apercibimiento de que, ante incumplimiento, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 37 de la ley aplicable.
TEE/RAP/017/2024	Ramona Morales Guerrero, representante propietaria del partido MORENA, ante el Consejo Distrital Electoral 04, de	oficio 1587/2024 de fecha cinco de abril de este año, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	23 abril de 2024	PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la apelante, en términos de las consideraciones expuestas en la presente sentencia. SEGUNDO. Se revoca el oficio 1587/2024 emitido por el Secretario



	este Instituto Electoral			y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; en términos de las consideraciones expuestas en la presente resolución.
			CIRCUNSCRIP	BUNAL ELECTORAL DEL PODER CIÓN PLURINOMINAL CON SEDE
Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo Plenario	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario
SENTENCIAS Y ACU		S EMITIDOS POR LA SALA DER JUDICIAL DE LA FEDI	_	L TRIBUNAL ELECTORAL DEL
Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo Plenario	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A